



Resolución Ministerial

Lima, - 4 OCT. 2018

N° 245-2018-PCM

VISTA:

La Carta C. 00274-PD/2018 del Presidente del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la comunicación de fecha 31 de julio de 2018, el Presidente de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia de España (CNMC) y el Presidente del Foro Latinoamericano de Entes Reguladores de Telecomunicaciones (REGULATEL), invitan al Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL, a participar en la “VIII Reunión de Grupos de Trabajo BEREC-REGULATEL y del Comité Ejecutivo de REGULATEL”, a realizarse del 8 al 11 de octubre de 2018, en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia;

Que, el Foro Latinoamericano de Entes Reguladores de Telecomunicaciones (REGULATEL) constituye un importante espacio para el debate regulatorio, en el cual se establecen canales de cooperación y coordinación de esfuerzos de las autoridades regulatorias de Latinoamérica, orientados a la promoción del desarrollo del sector;

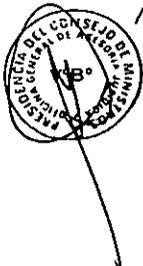
Que, el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL, en su calidad de Organismo Regulador miembro de REGULATEL, participa en sus actividades y Grupos de Trabajo, contribuyendo en el marco de sus competencias con el tratamiento y la discusión de aspectos relacionados con los derechos de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones y la promoción de la competencia en el sector;

Que, el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL ha ejercido la Presidencia del REGULATEL durante los años 2003 y 2009, y como resultado de su participación en las actividades del Foro, en la última Asamblea Plenaria realizada del 29 de noviembre al 1 de diciembre de 2017, fue elegido para ocupar la Presidencia del Foro durante el periodo 2019;

Que, durante la VIII Reunión de Grupos de Trabajo BEREC-REGULATEL y del Comité Ejecutivo, a realizarse del 8 al 11 de octubre de 2018, se revisarán las decisiones adoptadas durante la última Reunión Plenaria del Foro; en particular la implementación del plan de trabajo para 2018 y el tratamiento de los aspectos relacionados con los derechos de los usuarios, la calidad del servicio, banda ancha, el fortalecimiento institucional de los miembros, entre otros;

Que, asimismo, se presentarán los avances del diagnóstico regional sobre la implementación de la metodología de análisis de impacto regulatorio por parte de las Entidades miembros del REGULATEL, proyecto que se viene trabajando en el marco del Grupo de Trabajo de Fortalecimiento Institucional, liderado por el OSIPTEL;

Que, con la finalidad de dar seguimiento a la agenda antes descrita, resulta pertinente la participación en la referida reunión del señor Marco Antonio Vilchez Román, Coordinador de Finanzas de la Gerencia de Políticas Regulatorias y Competencia del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL;



Que, los organizadores del evento asumirán los gastos por concepto de viáticos, en tanto que los gastos de pasajes aéreos, serán cubiertos por el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL, con cargo a su presupuesto institucional;

De conformidad con la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y modificatoria; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor Marco Antonio Vilchez Román, Coordinador de Finanzas de la Gerencia de Políticas Regulatorias y Competencia del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL, a la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, del 7 al 11 de octubre de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución ministerial.

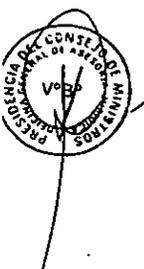
Artículo 2.- Los gastos que irroguen el cumplimiento de la presente resolución ministerial se efectuarán con cargo al presupuesto institucional del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes aéreos: US\$ 793.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona cuyo viaje se autoriza deberá presentar a su institución un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4.- El cumplimiento de la presente resolución ministerial no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




CESAR VILLANUEVA AREVALO
Presidente del Consejo de Ministros